



PLANIFICACIÓN SEMANAL DE CLASE VIRTUAL

10

UNIVERSIDAD
ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

EXPRESIÓN ORAL Y REDACCIÓN JURÍDICA

LA ORATORIA FORENSE

- >> Tipo especial de oratoria
- >> Cualidades del orador
- >> El auditorio forense
- >> Tipos y cualidades del receptor

ÍNDICE

1. Información de la unidad / Tema de la semana	3
2. Información de los subtemas	
2.1 Tipo especial de oratoria	4
2.2 cualidades del orador	6
2.3 El auditorio forense	9
2.4 Tipos y cualidades del receptor	11
3. Bibliografía	12

1. Información de la unidad

Tema de la semana:

» Objetivo:

Observar la oratoria forense mediante el estudio de los aspectos generales y cualidades del orador.

» Tema:

La Oratoria Forense.

» Subtemas:

1. Tipo especial de oratoria
2. Cualidades del orador
3. El auditorio forense
4. Tipos y cualidades del receptor

» Unidad:

La oralidad y las técnicas de litigación oral.

» Total de horas de la asignatura:

7.5 H

2. Información de los subtemas

2.1 Tipo especial de oratoria

El propósito de la oratoria forense es mostrar la inteligencia, verdad e intervenir de manera indirecta en la decisión de los jueces para resolver si un acontecimiento se produjo, si un individuo tiene culpabilidad o si se aplica las reglas jurídicas correspondientes, este objetivo especial de la oratoria forense requiere tres reglas especiales (Hernández Pérez, 2014):

1. Cualidades del orador
2. Materia del discurso
3. Estilo

La palabra forense describe a: “todo lo perteneciente al foro, al Derecho y la administración de justicia” según (Moranchel, 2017) en la antigüedad, el foro era específicamente un lugar situado en Roma, en el cual se realizaban los negocios públicos y donde el magistrado realizaba los juicios. En este sentido podríamos interpretar al foro como el sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas.

Por su parte, Manuel Osorio indica que Forense es “Lo que concierne al foro, a los tribunales y sus audiencias, por extensión, lo jurídico en general”. En simultaneo indica que foro “es el conjunto de los abogados que ejercen su profesión ante los tribunales de justicia, pudiendo estar o no agrupados en colegios profesionales, según se haya establecido la colegiación obligatoria o libre”.

Según (Moranchel, 2017) “la oratoria forense es la disciplina jurídica que tiene por objeto la enseñanza de los principios y conceptos básicos, así como la importancia de la aplicación práctica del arte de la correcta y eficiente expresión de la palabra hablada como medio idóneo de comunicación a nivel legal, del profesional del derecho en ejercicio”.

Según Diccionario del Derecho Usual, de Guillermo Cabanellas, Oratoria Forense: “es la exigida práctica ante los tribunales de justicia, en las audiencias en que esta lista para sentencia la causa, las partes, o con mayor frecuencia sus letrados, donde se resumen ante un juez o magistrados, los hechos, las pruebas y los fundamentos de Derecho, que apoyan su tesis y su petición de condena o absolutoria”.

En conclusión, la oratoria abarca los discursos pronunciados ante los Tribunales en defensa de la justicia y de los derechos en causa civiles y penales (Carlino, 2003).

Cuando se habla de Oratoria Forense se debe suponer un debate en el cual “las partes son representadas con auténtica oralidad procesal, en la cual debe aplicarse la terminología jurídica adecuada, es decir, el lenguaje de uso forense en el que todo abogado debe desenvolverse en su actividad profesional, ya que el Juicio oral es sin duda el momento procesal, de la pública exhibición del abogado, el acto profesional más difícil y más peligroso” (Romero, 2001).

Al encontrarnos en presencia de un juicio oral, lo que mayormente atrae nuestra atención es la forma como el abogado de la defensa y de la acusación se desenvuelven verbalmente, y como por medio de la palabra, son capaces de convencer al Tribunal, con los argumentos que utilizan para su cometido., pero en ese sentido el profesional del Derecho debe encontrarse suficientemente capacitado para realizar su labor, ya que representa un doble papel, primero el de jurista experto y segundo el de orador capaz de expresar fielmente lo que persigue dar a entender (Grijeldo, 2006).

2.2 Cualidades del orador

Según (Romero, 2001) las cualidades que debe poseer el orador se dividen en 3 categorías elementales:

1. **Cualidades Ético-Morales:** Según Romero (2001) “una persona que se destaca como un gran orador es denominado un excelente profesional del Derecho, por lo consecuente sus valores siempre están direccionados a la justicia mediante la persuasión de lo cierto. Entre las principales virtudes morales que debe poseer un buen orador se encuentra la **honestidad**, la cual según (Moranchel, 2017) se refiere cuando el buen orador se direcciona por caminos de principios y verdad; siendo esta su principal defensa; sus testimonios son veraces y sus motivaciones están regularmente expuestas. Mientras que la **Integridad** forma parte de un orador, convirtiéndolo en una persona intachable. Además su **Carácter** demuestra que el profesional del ámbito de Derecho hace uso de la Oratoria Forense ya su vez fortalece su carácter lo cual le permite oponer resistencia en los distintos embates de la justicia (Romero, 2001).

2. CUALIDADES PSICOLOGICAS O INTELECTIVAS

Según Carlino (2003) las cualidades psicológicas o intelectivas son importantes en la oratoria forense, y se subdividen en **Inteligencia Racional**, la cual es indispensable para que el orador organice de manera lógica y coherente sus manifestaciones y argumentos; y a su vez logre reaccionar de mejor manera ante las partes contrarias, mientras que otra característica importante es la **Inteligencia Emocional**, mediante la cual el orador logra alcanzar un adecuado control de sus emociones y posteriormente las acentúa en momentos decisivos de su manifestación, a su vez la **Inteligencia Verbal** es indispensable ya que el orador debe poseer “facilidad de palabra”, es decir ser “elocuente y manejar un vocabulario técnico- jurídico” (Grijeldo, 2006).

La Personalidad según (Moranchel, 2017) el orador no debe tener una actitud pasiva en un debate; es decir debe tener una absoluta atención ante las argumentaciones contrarias y lograr reacciones prontas y precisas, el **Temperamento Mesurado** es de igual de necesario para el orador, por lo cual debe aprender a controlar su propio temperamento de modo que no obstruya en el desarrollo de la actividad en práctica, La **memoria** “es otra cualidad importante que es muy útil en las defensas y en las improvisaciones conjuntamente con la **Imaginación** ya que brinda una gama de recursos al orador forense” (Romero, 2001).

3. CUALIDADES FISICAS EXTERNAS

Según (Grijeldo, 2006) están definidas por aquello que proyecta el orador al auditorio, la manera en que transmite sus argumentos y su apariencia física en general:

Como señala Carlino (2003) la **Proyección de imagen** es importante en el orador, lo cual se ve reflejado en su vestimenta, la cual debe ser distinguida y en lo posible discreta sin llegar a ser extravagante ni llamar la atención, diversos estudios psicológicos señalan que “existen tonalidades que transmiten respeto, confianza y estabilidad, entre los cuales se encuentran los siguientes: gris frío, azul, gris cálido, azul violeta, gris francés”, la higiene en el orador debe presentar un cuidado especial, lo cual se va a reflejar en su apariencia.

(Romero, 2001) Indica que la utilización de la voz se caracteriza por la elocuencia denominada virtud retórica, en la cual el orador debe poseer una preponderancia de hablar de una manera convincente para que su discurso sea agradable y persuasivo, mientras que otra característica es la elocuencia denominada virtud gramatical, en la cual el orador debe ajustarse al adecuado uso del idioma evitando ciertos barbarismos; la modulación nos indica que es distinto cada timbre de voz y que independientemente de aquello, se debe adecuar y entonar para que logre ser de agrado para las demás personas.

El Lenguaje corporal nos indica que la postura del orador es transcendental ya que existe una comunicación con el cuerpo. “Dentro de este contexto, su postura es importante, pues transmite al auditorio mucho de su actitud: la postura debe ser erguida sin ser rígida, los brazos, sueltos a los lados, no completamente caídos, listos para los ademanes, nunca cruzados frente al pecho no con las manos adentro de los bolsillos, los pies separados alrededor de 15 centímetros de modo que den estabilidad y eviten el balance y la pérdida del equilibrio” (Carlino, 2003).

El autor Pérez (2014) señala que mediante los **Movimientos Corporales** el orador puede manejarse dentro del espacio que presenta foro, esto obviamente si es permitido por el Tribunal, se deben evitar los movimientos nerviosos, repetitivos o intempestivos; a estas diversas cualidades se debe agregar las siguientes especiales para el orador Forense:

- » Conocimiento solido de las leyes
- » Educación filosófica
- » Amor a la justicia

2.3 El auditorio forense

Según Grijeldo (2006) indica que la **brevedad** es la cualidad predilecta de los jueces, si se habla menos, podrían darte la razón a pesar que no la tengas, lo cual indica que no es necesario importunar a los jueces con extensos discursos que lo único que llegan es a incurrir en ciertas redundancias y a equivocaciones, lo cual sería una fatalidad en el desarrollo y desenlace del proceso, la **diafanidad** indica que la narración debe ser tan clara que pueda asimilarse a todo tipo de audiencia, se deben pronunciar las cosas de manera precisa y con definitiva claridad, “la diafanidad se encuentra íntimamente relacionada con la brevedad, pues al ser concisos en nuestra exposición, estamos diciendo lo preciso sin entrar en complicaciones de vocabulario, logrando no solo extraer el discurso, sino también proyectar a través de la claridad de nuestro decir, el más exacto enfoque de la defensa para lograr la persuasión de los juzgadores” (Moranchel, 2017).

Según Carlino (2003) con respecto a lo **Preferencial de los Hechos** indica “Lo que hay que poner de relieve son los casos de viva realidad, de pasión o de convivencia, la solución jurídica viene sola y de parquedad de dialogo. La narración de los hechos viene a constituir la parte del discurso denominado proposición , siendo el momento preciso en que debemos vivificar los acontecimientos con toda la fuerza de la dramatización que puede exigírsele al novelista en que se convierte en este preciso momento, el orador forense”.

El **Desenfado Cortes**: “es el respeto más escrupuloso para el litigante adverso y para su patrocinado, hasta el instante en que la justicia ordene dejar de guardárselo, es imperdonable la mortificación al que está enfrente, solo por el hecho de estar enfrente, pero es cobarde deserción del deber el abstenerse de descubrir un vicio y de atacarle, ocultando así extremos precisos a la propia defensa, por rendirse a contemplaciones de respeto, de amistad o de otra delicadeza semejante” (Romero, 2001).

Grijeldo (2006) Señala el término “**Policía del Léxico**”, el cual hace referencia que “en nuestra deficiente cultura literaria y la influencia del juicio por jurados, los abogados hemos avillanado el vocabulario y hemos degradado nuestra condición mental”, es importante no olvidar que la abogacía es un magisterio social, en beneficio de la claridad se ha determinado, para que el abogado se entienda con una persona de baja educación, no debe bajarse a nivel de aquel, sino ir en busca de elevar el nivel de aquel individuo; lo cual no representa que en nuestra elocuencia manejemos de manera exagerada el léxico jurídico, así mismo tampoco se procura decir con esto que no deba utilizarse; lo que se anhela es que logre aplicarse en nuestro vocablo las palabras correctas, obviando “frases de moda o jerga vulgar que solo suele utilizarse por personas que no cuentan con ninguna o muy poca preparación académica” (Hernández Pérez, 2014).

La **amenidad** según Moranchel (2017) “en todo género oratorio hay que producirse con sencillez, huyendo de lirismos altisonantes y de erudiciones empalagosas. Singularmente los pleitos no se ganan ya con citas de Paulo, Triboniano y modestito, ni en fuerza de metáforas, imágenes, metonimias y sinécdoques, aquello es sumergirse en un pozo, esto perderse en un bosque, el secreto está en viajar por la llanura, quitar los tropezos del camino, y de vez en cuando provocar una sonrisa”.

“La gama de cualidades de la oratoria forense que se muestra en el presente trabajo, es de gran importancia para su constante aplicación en todo discurso forense, esto permitirá a una correcta narración de los hechos, y a su vez a la aplicación del derecho, cumpliendo los distintos fines del orador” (Romero, 2001).

2.4 Tipos y cualidades del receptor

Según Moranchel (2017) señala que el **receptor directo** “es la persona a quien el emisor se dirige de manera explícita, puede ser mencionado o a su vez puede ser anónimo, posteriormente se diferencia entre receptor real (la persona con qué hablo por ejemplo), y ficticio (como cuando escribes un diario e inventas un interlocutor”.

Según Romero (2001) el **receptor indirecto** es quien recibe el mensaje sin ser el destinatario específico del mismo. Aquí se distinguen a su vez, dos tipos de receptores: en primer lugar, el receptor o los receptores indirectos que ha previsto el emisor por ejemplo, en las personas que asisten a un tribunal de justicia y escuchan alegatos de la corte; en segundo lugar, están los receptores indirectos que el emisor no ha previsto, pero que de todas formas, por alguna, reciben e interpretan el mensaje, un ejemplo claro es “una persona que escucha casualmente y a través de una puerta entreabierta una conversación privada” (Grijeldo, 2006).

3. Bibliografía

- » Carlino. (2003). *Alfabetización académico: Un cambio necesario, algunos alternativas posibles*. Madrid: Educere.
- » Grijeldo. (2006). *Gramática*. México: Trillas.
- » Hernández Pérez, J. (2014). *Manual de Redacción y Estilo del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*. Mexico: Coordinación.
- » Moranchel. (2017). *Compendio de Derecho Romano*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- » Romero, A. O. (2001). *Oratoria Forense*. Madrid: Pirámide.